

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****38942 TENERIFE CLUB BALONCESTO, S.A.D.**

Que en Sesión del Consejo de Administración celebrada en fecha 01 de diciembre de 2012, se acordó por unanimidad proceder conforme al artículo 166 y ss. y concordantes del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Sociedades de Capital y disposiciones estatutarias, a la convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, a celebrar en La Laguna, Pabellón Insular Santiago Martín, el día 26 de enero a las 18:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria el día 27 de enero a las 18:00 horas y con el siguiente ORDEN DEL DIA DE ASUNTOS A TRATAR que a continuación se relacionan:

**Orden del día**

Primero.- Presentación y aprobación en su caso y según proceda de las cuentas y balances de los ejercicios y temporadas 2009/2010 y 2010/2011.

Segundo.- Rendición de cuentas de las gestiones realizadas para el pago a los acreedores de la entidad teniendo como base el plan de saneamiento.

Tercero.- Propuesta de designación de una comisión de vigilancia y seguimiento del pago a los acreedores de la entidad. Acuerdos a adoptar.

Cuarto.- Dación de cuentas por parte del Presidente del Consejo de Administración de la gestión económica realizada por parte del Consejo anterior y el actual. Acuerdos a adoptar si procediere.

Quinto.- Propuesta de aumento del capital social de la sociedad, para re establecer el equilibrio patrimonial, mediante nuevas aportaciones dinerarias y la emisión de nuevas acciones de 7 euros de valor nominal, con las demás condiciones previstas en el informe justificativo aprobado por el Consejo de Administración y acuerdos que procedan.

Sexto.- Propuesta de delegar en el Consejo de Administración de la sociedad la facultad de elevar a público los acuerdos adoptados y de señalar las condiciones para dicha ampliación en todo lo no previsto en los acuerdos que se adopten en la Junta General de accionistas, así como dar nueva redacción a los artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales, de conformidad con lo autorizado por el artículo 297 de la Ley de Sociedades de Capital.

Séptimo.- Nombramiento y ceses de miembros del Consejo de Administración y/o ratificación, en su caso, de los actuales Consejeros.

Octavo.- Designación de una comisión técnica para el estudio de la modificación del convenio de convergencia. Acuerdos a adoptar si procediere.

Noveno.- Designación de una comisión técnica para el estudio de la modificación y/o adaptación de los estatutos sociales a las nuevas normas referidas a las Sociedades de Capital. Acuerdos a adoptar.

Décimo.- Propuesta para nombramiento como Auditores a Clavijo Rodríguez. Acuerdos a adoptar si procediere.

Undécimo.- Adopción de acuerdo para designar a la página web de la



Sociedad a los efectos establecidos en la ley de sociedades de capital art. 11.

Duodécimo.- Nombramiento de dos Interventores, que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, procedan a la redacción y aprobación en el plazo de treinta días a contar desde la fecha de la celebración de la Junta.

Derecho de información: de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Sociedades de Capital, cualquier accionista podrá solicitar por escrito con anterioridad a la celebración de la Junta, o verbalmente en ésta, los informes o aclaraciones que estimen oportunos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

La Laguna, 1 de diciembre de 2011.- El presidente.

ID: A110091874-1

cve: BORME-C-2011-38942